



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	1 de 25

INFORME DEFINITIVO

**AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS CONTABLES, DICTAMEN Y
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

MUNICIPIO DE PEREIRA

VIGENCIA 2015



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	2 de 25

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Pereira, Julio de 2016

MUNICIPIO DE PEREIRA – Sector Central

Contralor Municipal de Pereira

ALBERTO DE JESÚS ARIAS DÁVILA

Equipo Directivo

**JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
CARLOS ANDRÉS DE LA PAVA ISAZA
ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO
DORA ANGELA TORRES QUICENO**

Equipo Auditor

MARIA ELENA AGUDELO BERRIO
Coordinadora y auditora

LUZ MYRIAM ESPINOSA GIRALDO
Auditora



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	3 de 25

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	5
2.1 ALCANCE	5
2.2 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO	10
2.4 HALLAZGOS	11
3. ANEXOS	24



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	4 de 25

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira,

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde
Municipio de Pereira
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones Auditoría Especial a los Estados Contables.

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a los Estados Contables, Dictamen y Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2015 del **Municipio de Pereira - Sector Central**, a través de la evaluación del principio de eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	5 de 25

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Territorial.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE

La Contraloría Municipal de Pereira adelantó auditoría a los estados contables del Municipio de Pereira-Sector Central, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2015, con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 272 de la Carta Constitucional el cual establece que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva y en desarrollo del Plan del General de Auditorías aprobado para la presente vigencia por parte de esta municipal. El ejercicio de control fue asignado mediante memorando número 01-2016.

La estrategia general que aplicó el equipo auditor para lograr los propósitos contenidos en el Plan de Trabajo, está definido en el componente Control Financiero y de Legalidad.

El control financiero, es el examen que se realiza con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad aceptados o establecidos por el Contador General de la Nación.

Se evaluó la consistencia y confiabilidad de la información financiera generada por el área de contabilidad y las demás dependencias que suministran insumos necesarios para generar los informes contables, sobre la base de pruebas selectivas de la información, dado el nivel de materialidad, procesos y transacciones representativas, así como la verificación de los mecanismos de control interno contable relacionados con las cuentas del proceso contable.

Así mismo, se examinó el control de legalidad, entendido éste como la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	6 de 25

La evaluación referida en el presente informe, se orientó hacia las siguientes líneas de auditoría:

1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2015
2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento, vigencia 2012 y 2014
3. Auditoría a los Estados Contables, vigencia 2015

Es responsabilidad de la administración de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipio de Pereira.

La confiabilidad de la información contable fue valorada mediante el análisis de las cuentas que mostraron una materialidad e importancia respecto a los activos y pasivos representados en los estados financieros por el Municipio de Pereira a diciembre 31 de 2015. Así mismo, por aquellos que mostraron cambios significativos con relación al año inmediatamente anterior.

Los grupos y cuentas evaluadas fueron las siguientes:

- Activo: Efectivo; Inversiones; Rentas por Cobrar (Predial e Industria y Comercio); Deudores (Intereses, Anticipos, Sanciones, Arrendamientos); Propiedades Planta y Equipo; Bienes de Beneficio y Uso Público; e Históricas y Culturales, Otros Activos (Reserva Financiera Actuarial), las cuales correspondieron al 84.6% del total de esta clase.
- Pasivo: Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central (Préstamos Banca Comercial); Cuentas por Pagar (Saldo a favor de Contribuyentes); Obligaciones Laborales (Cesantías); Pasivos estimados (Provisión para pensiones); Otros Pasivos (Anticipo de Impuestos), las cuales representan el 76.9% del total de esta denominación.
- Patrimonio: De esta clase se analizó la Depreciación, amortización e inversiones, las cuales representan el 28.6%.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	7 de 25

2.2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la evaluación. Las observaciones se dieron a conocer a la entidad mediante informe preliminar de fecha de recibo 24 de junio de 2016 con radicado interno 00733, del cual se obtuvo respuesta el día 30 de junio del mismo año con radicación interna 0798; este documento fue devuelto a la entidad con el fin de que consolidara en un solo documento las respuestas dadas por las diferentes dependencias, recibiendo respuesta el día 11 de julio de 2016 con radicación interna número 871, procediéndose a analizar e incorporar en el informe lo que se consideró pertinente.

Línea de Auditoría número 1- Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2015.

El resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2015 de acuerdo a la metodología prescrita por la Contraloría General de la República obtuvo una calificación **con observaciones**. *Anexo remitido en el informe preliminar.*

En el ejercicio de control se evidenciaron situaciones de alto riesgo relacionadas con los grupos Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Beneficio y Uso Público, las cuales inciden significativamente en la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados contables al término de la vigencia auditada.

Es de anotar que las observaciones formuladas por el ente de control no serán superadas, si la entidad no define adecuadamente los controles, los aplica efectivamente y realiza el seguimiento y monitoreo oportuno a la efectividad de los mismos, si bien es cierto, que existen riesgos inherentes que no pueden ser anulados, también lo es que deben establecerse actividades que permitan mitigarlos al máximo y lograr asegurar las actividades para el cumplimiento de los objetivos misionales.

Línea de Auditoría número 2- Seguimiento a los Planes de Mejoramiento, vigencias 2012 y 2014.

El Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Especial a los Estados Contables, Dictamen y Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2012, suscrito entre el Municipio de Pereira y la Contraloría Municipal de Pereira en el año 2013, contemplaba dos (2) hallazgos relacionados con:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	8 de 25

1. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (BIENES INMUEBLES) – BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO: Para este hallazgo la entidad estableció doce (12) acciones de mejora. En el seguimiento realizado en la auditoría a los estados contables, vigencia 2013 se evidenció el cumplimiento de las acciones de mejora 8, 9 y 10 las cuales hacen referencia al registro contable de la Depreciación, para las restantes acciones de mejora la entidad solicitó prórroga hasta el 30 de junio del año 2015; según oficio con radicación interna número 1489 del 24 de noviembre de 2014 emanado de la Secretaría de Desarrollo Administrativo.
2. PARTIDAS PENDIENTES POR IDENTIFICAR: La entidad dio cumplimiento a la acción de mejora propuesta para este hallazgo.

Así las cosas, ponderados el porcentaje de cumplimiento del Plan de Mejoramiento en comento se determinó que éste se cumplió en un 53.6%, esto es Meta cumplida parcialmente – MCP. *Anexo remitido en el informe preliminar.*

En lo correspondiente al Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría a los Estados Contables, Dictamen y Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, vigencia 2014, arrojó un nivel de cumplimiento del 65.4%, esto es, meta cumplida parcialmente –MCP. *Anexo remitido en el informe preliminar,*

Este documento contemplaba nueve (9) hallazgos de carácter administrativo relacionado con las correcciones evidenciadas en los siguientes grupos y cuentas: Bancos y Corporaciones; Avances y Anticipos; Bienes Entregados a Terceros; Conciliación entre Contabilidad y la Oficina de Bienes Inmuebles; Depreciación y Amortización; Bienes pendientes por legalizar y Bienes Inmuebles.

Línea de Auditoría número 3. Auditoría a los Estados Contables, vigencia 2015

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión en las áreas involucradas en el proceso contable es desfavorable; por cuanto las salvedades en su conjunto superan el 10% del total de los activos reportados al término de la vigencia auditada, de esta manera se concluye que en su conjunto los estados financieros no reflejan razonablemente los resultados de sus operaciones por el año terminado de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y los principios



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	9 de 25

de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. *Anexo remitido en el informe preliminar.*

Es de anotar que se evidencia debilidad en las acciones y estrategias para el adecuado y oportuno flujo de información al área contable que garanticen el reconocimiento de la totalidad de hechos, operaciones y transacciones. Como se ha mencionado en periodos anteriores la oficina de bienes inmuebles, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Administrativo tiene dentro de sus funciones el control y registro de los bienes inmuebles del municipio; insumo fundamental para el área contable teniendo en cuenta la representatividad e importancia que reviste esta información sobre los Estados Financieros; por tal motivo debe garantizar la consistencia de los datos reportados al área de contabilidad cumpliendo con las características cualitativas de la información contable pública la cual al término de la presente auditoría no ha ocurrido.

De otra parte, la estructura de la oficina de Bienes Inmuebles, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Administrativa, no ha sido diseñada acorde a las necesidades, magnitud e importancia que reviste la información generada por esta dependencia, en tal sentido se vislumbran situaciones, tales como:

- Las actividades que se desarrollan en el área no corresponden con las descritas en el Manual de Procedimientos del Subproceso “Administración de Bienes Inmuebles”.
- El personal adscrito a esta dependencia, en un alto porcentaje son contratistas que no cuentan con entrenamiento adecuado.
- El comité Asesor y Consultivo de Bienes Inmuebles no ha cumplido con las funciones esenciales para el que fue creado como órgano de consulta, estudio, análisis y recomendación de políticas y criterios para la toma de decisiones en materia de bienes inmuebles.

El concepto sobre la razonabilidad de los estados contables para la vigencia auditada se sustenta en la falta de depuración de las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables relacionados con los grupos Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Beneficio y Uso Público, los cuales representan el 54.9% del total del activo de la entidad.

Por otra parte, no se evidencia un avance significativo en la implementación de las NICSP en el Municipio de Pereira; toda vez que falta capacitación a los funcionarios, adecuación del software y ajustes al sistema de control interno;



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	10 de 25

sumado a lo anterior los registros contables, bienes, obligaciones y todas las operaciones que realiza el ente no han sido objeto de análisis y saneamiento, según se puede evidenciar en las incorrecciones evidenciadas en la presente auditoría.

De conformidad con lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios generales de control interno, la responsabilidad de la preparación y presentación de los estados financieros es del Representante Legal de la entidad, por tanto la adopción e implementación de las NIIF en ésta, no es una responsabilidad exclusiva de los profesionales adscritos al área contable; no obstante, es indudable que es necesaria la participación de Contadores Públicos para dar cumplimiento al proceso de adopción e implementación de las NIIF en la entidad.

2.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

El Municipio de Pereira – Sector Central, debe elaborar el plan de mejoramiento que se anexa al presente informe definitivo, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describe en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ALBERTO DE JESÚS ARIAS DÁVILA
Contralor Municipal de Pereira



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	11 de 25

2.4 HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un beneficio de auditoría y ocho (8) hallazgos con incidencia administrativa.

El Municipio de Pereira, dio respuesta al informe preliminar mediante oficio con radicación interna 0871 de julio 11 de 2016, donde manifiesta estar conforme con la totalidad las incorrecciones formuladas por el ente de control, en consecuencia todas las observaciones se configuran en hallazgos.

BENEFICIO DE AUDITORIA:

Durante la vigencia 2015 se configuró un BENEFICIO DE AUDITORIA, representado en el ajuste reconocido por el Municipio de Pereira, mediante nota de contabilidad Nro. 82, por valor de \$2.200.9 millones; el cual fue originado por el hallazgo evidenciado en la Auditoría especial a los Estados Contables, Dictamen y Evaluación al Sistema de Control Interno Contable, correspondiente al año 2014, en el cual se estableció que la entidad no registró contablemente la depreciación correspondiente a las Edificaciones Sector Urbano para el periodo abril-junio de 2014; en lo correspondiente a las Edificaciones sector rural, no se registró contablemente depreciación por el periodo marzo-junio 2014. Así mismo, la depreciación realizada en forma automática no se realizó en la totalidad de los meses.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el registro se llevó a cabo por la observación de la Contraloría, se genera un beneficio de auditoría, en la cuantía antes mencionada, correspondiente a la disminución en el patrimonio.

HALLAZGO Nro. 1 - BANCOS Y CORPORACIONES

Condición:

Al término de la vigencia, el Municipio de Pereira, posee 97 cuentas corrientes y de ahorro, de las cuales cinco (5) reportan saldos permanentes desde el mes de noviembre del año 2014 y periodos anteriores. Así mismo, se evidencian partidas conciliatorias desde la vigencia 2013. *Anexo remitido en el informe preliminar.*

Criterio:

El numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el Procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	12 de 25

evaluación a la Contaduría General de la Nación, establece: —**3.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad.** Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Causa:

Falta de gestión para el esclarecimiento de las partidas conciliatorias.

Efecto:

Imprecisión de las cifras reveladas en el grupo de Efectivo.

HALLAZGO Nro.2- BIENES

Los grupos Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Beneficio y Uso Público, representan el 54.9% del total del activo del Municipio de Pereira, en éstos se evidencian condiciones negativas que invalidan la razonabilidad de los mismos, por cuanto se presentan las siguientes situaciones:

BIENES MUEBLES

- Durante la vigencia no se llevó a cabo inventario físico.
- Se presentaron diferencias al momento de cotejar los bienes registrados en el módulo de recursos físicos con los bienes asignados a cada funcionario.
- No existe un inventario físico de los bienes muebles utilizados por las entidades educativas.

BIENES INMUEBLES

- El Manual de Procedimientos del Subproceso “Administración de Bienes Inmuebles”, no corresponde con las actividades que se desarrollan en el área.
- La entidad no posee un inventario físico de sus bienes inmuebles; es así como se encuentra en proceso de adelantar la comparación de los bienes registrados en el aplicativo SIIF los cuales corresponden a 5.337 predios con los reportados en la base de Datos suministrada por el IGAC 5.882 inmuebles.
- Existen aproximadamente 783 predios sin transferir de entidades liquidadas y que deben pasar al Municipio de Pereira, de éstos 180 carecen de



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	13 de 25

matrícula inmobiliaria y otros presentan problemas de orden legal como embargos y gravámenes. Es de anotar, que estos bienes no se encuentran registrados en el aplicativo SIIF.

- La entidad no conoce con certeza a cuántos de los bienes inmuebles se les ha realizado visita técnica, así mismo, existen reportes de estas actividades no registradas en el aplicativo.
- La Dirección Operativa de Bienes Inmuebles no posee información certera del número y valor de bienes entregados a terceros en calidad de arrendamiento.
- Se presentan diferencias significativas entre el valor reflejado contablemente al término de la vigencia 2015 en la subcuenta “Bienes Inmuebles en Comodato” \$28.055.5 millones, con el reportado por el software SIIF \$26.987.5 millones; generando de esta manera una diferencia de \$1.068,0 millones.
- La depreciación calculada durante la vigencia se realizó manualmente en una hoja de cálculo de Excel en la cual se relacionan 1.281 fichas catastrales algunas sin costo histórico; dicho documento no ofrece confiabilidad por cuanto no detalla la vida útil restante por cada uno de los bienes, asimismo, el reconocimiento de la pérdida de capacidad operacional es constante para todos los meses del año; de esta manera no se consideran las mejoras, retiros etc. Es de anotar que el costo histórico que reporta la hoja de cálculo de Excel correspondiente a edificaciones es de \$191.982.0 millones, en tanto que los registros contables reportan en la cuenta 1640 Edificaciones un valor de \$320.898.5 millones, generando de esta manera una diferencia de \$128.916.5 millones.
- La entidad no cuenta con un inventario físico de los bienes que conforman el grupo “Bienes de Beneficio y Uso Público”.

Criterio:

Siempre que se adviertan eventos que afecten los resultados o la situación financiera, económica social y ambiental de una entidad contable pública, es necesario, que con base en los parámetros establecidos en la Resolución 357 de 2008 en relación con la depuración contable permanente y sostenibilidad, adelantar todas las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que la información contable pública cumpla las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. Bajo esta perspectiva, la entidad debe revisar los registros efectuados frente al tratamiento contable definido



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	14 de 25

anteriormente, y en caso de ser necesario proceder a efectuar los ajustes pertinentes tendientes a que el reconocimiento final, sea consecuente con el procedimiento aquí definido, de cara a una correcta aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

Por otra parte, el Instructivo Nro.03 de 2015, emitido por la Contaduría General de la Nación establece en el numeral 1.2.6 Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos lo siguiente:

Las entidades adelantarán las acciones administrativa y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.1-Depuración contable permanente y sostenible, 3.4 Individualización de bienes, derechos y obligaciones y 3.7-Soportes documentales del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable anexo a la Resolución 357 de 2008.

Causa:

Falta de gestión para depurar de los bienes del Municipio de Pereira; sumado a la ineficiencia de su Sistema de Control Interno Contable.

Efecto:

Incertidumbre en la razonabilidad de cifras registradas en los estados financieros.

HALLAZGO Nro.3 - VENTA DE BIENES INMUEBLES:

Condición:

Los inmuebles enajenados durante la vigencia objeto de auditoría no fueron registrados contablemente de acuerdo a la normatividad vigente; se observa que no se tuvo en cuenta el valor en libros y la diferencia con respecto al precio de venta como un ingreso extraordinario por concepto de “utilidad en venta de activos” o en caso contrario como gasto extraordinario por concepto de “pérdida en venta de activos”. La entidad, contablemente registró como un ingreso la totalidad del valor recibido sin considerar el valor del bien y la depreciación acumulada a la fecha de la venta. A continuación se detallan las observaciones:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	15 de 25

Ficha catastral 010605610002000

Mediante nota de contabilidad número 9025 del 30 de mayo de 2015, se causó la venta de un lote de terreno en Samaria I MZ 44 lote 6 por valor de \$14.5 millones, más intereses \$0.1 millón para un valor total de \$14.6 millones; esta suma registrada en su totalidad como un ingreso; es de anotar que en el módulo de bienes inmuebles aún se registra como perteneciente al Municipio de Pereira con un costo histórico de \$5.5 millones.

Ficha catastral 010700840012000

Mediante nota de contabilidad número 9601 del 31 de octubre de 2015 fue registrada la venta del terreno enajenado mediante subasta pública Nro. 55 de 2015 por un valor total de \$409.0 millones. Dicha venta fue registrada en su totalidad como un ingreso.

Ficha catastral 010500340042000

Mediante nota de contabilidad número 9081 del 30 de mayo de 2015, el Municipio registró un ajuste de anticipo por valor de \$14.0 millones, en la cuenta de ingresos 420604003 (construcciones - edificaciones). Es de anotar que esta cuenta solo debe ser utilizada por las entidades en la venta de inmuebles producidos en desarrollo de la actividad de la construcción.

Criterio:

La Resolución 357 del 23 de julio de 2008-Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, establece en el numeral 1.2. Objetivos del Control Interno Contable lo siguiente:

d. Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad Contable pública se reconozca y revele con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

Causa:

Debilidad de control en los registros derivados de la venta de bienes inmuebles.

Efecto:

Imprecisión de los registros generados por la venta de activos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	16 de 25

HALLAZGO Nro. 4- ANTICIPO INDUSTRIA Y COMERCIO

Condición:

La cuenta auxiliar 29170501- "Anticipo de Impuesto Industria y Comercio" reporta al término de la vigencia 2015 un saldo de \$50.936.2 millones, cifra ésta que genera incertidumbre, por cuanto la entidad no posee un soporte que avale este valor, como tampoco posee claridad de los movimientos que registró durante la anualidad auditada.

Criterio:

El instructivo Nro.03 de 2015, emitido por la Contaduría General de la Nación, señala en el numeral 1.2 referente a las actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable lo siguiente:

1.1.1 Análisis, verificación y ajustes

"Antes de realizar el cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a la cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciación, amortizaciones y valorizaciones;...."

De otra parte, las entidades contables públicas tienen la obligación de realizar conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar si a ello hubiere lugar la información registrada en la contabilidad de la entidad y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico, con antelación al cierre contable, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 1.2.3 del Instructivo 020 de 2012 expedido por la Contaduría General de la Nación.

Causa:

Falta de compromiso de las diferentes áreas que deben suministrar información al área contable para desarrollar los procesos de conciliación y debilidad en la revisión de cifras, antes de efectuar el cierre de fin de año.

Efecto:

Imprecisión en la información contable e incumplimiento de una de las características cualitativas de la información contable pública, como es la razonabilidad.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	17 de 25

HALLAZGO Nro.5- TERCEROS

Condición:

Se presentan observaciones en la creación de los terceros para el registro de las operaciones contables; es así como la entidad posee cuatro listados de terceros denominados: Natural, jurídicas, entidades y clientes; en las cuales se evidencia que no se cuenta con una política clara de clasificación e identificación; se observan situaciones de terceros repetidos con diferente clasificación e identificación (Nit y/o cédula) y, terceros clientes con identificación incompleta (solo un dígito); como se detalla a continuación:

JURIDICOS - REPETIDOS

Identificación	Tipo	Entidad	Régimen
900259215	Nit	AGUAS Y ASEO DE PEREIRA S.A E.S.P	Común
9002592154	Cédula	AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. E.S.P.	Común
8160020174		EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A ESP	Entidad
816002017		EMPRESA DE ASEO DE PERERIA S.A E.S.P	Entidad
8605111072	Nit	ACERTA LIMITADA	Común
860511107	Nit	ACERTA LTDA	Común
817000248	Nit	ASMETSALUD ESE	Común
8170002483	Nit	ASMETSALUD ESS	Común
8600028988	Cédula	BYR CONSTRUCCIONES S.A.S	Común
860028988	Nit	BYR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Común
890100251	Nit	CEMENTOS ARGOS S.A	Común
3619222	Nit	CEMENTOS ARGOS S.A	Común
860002523	Nit	CEMEX COLOMBIA S.A	Común
8600025231	Nit	CEMEX DE COLOMBIA S.A.	Común
8914085711	Cédula	CENTRO DE BIENESTAR ASILO DE ANCIANOS SAN JOSÉ DE PEREIRA	Común
891408571	Cédula	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSE	Común
816005722	Nit	CLUB DEPORTIVO DE JUDO ORIONES	Otro
8160057222	Nit	CLUB DEPORTIVO DE JUDO ORIONES	Común
816005179	Cédula	COLEGIO ANGLOAMERICANO S.A.	Común
816006179	Cédula	COLEGIO ANGLOAMERICANO S.A.	Común
800236801	Nit	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	Común



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	18 de 25

80023801	Nit	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	Común
900518080	Cédula	CONSORCIO GESTORES DE SANEAMIENTO	Común
900618080	Nit	CONSORCIO GESTORES DE SANEAMIENTO	Común
891409768	Cédula	CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL	Común
8914097688	Nit	CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL, UNISARC	Otro
800130715	Nit	DISGRAFICAS DE OCCIDENTE LTDA	Común
8001307157	Cédula	DISGRAFICAS DE OCCIDENTE S.A.S.	Común
8600097592	Nit	EDITORIAL EL GLOBO S.A	Común
860009759	Nit	EDITORIAL EL GLOBO S.A.	Otro
8160027092	Nit	EG INGENIEROS LTDA.	Común
816002709	Cédula	EG.INGENIEROS	Común
800123057	Otro	EL ARQUITECTO MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.	Común
8001230571	Nit	EL ARQUITECTO VILLEGAS CARDONA LTDA.	Común
100068181	Cédula	EL NUEVO CENTRO	Común
10006818	Cédula	EL NUEVO CENTRO DE LA PINTURA	Común
9002957362	Nit	F & C CONSULTORES S.A.S	Común
900295736	Nit	F & C CONSULTORES SAS	Común

MAL CLASIFICADOS			
Identificación	Tipo	Nombre	Régimen
8160061971	Cédula	CENTRO EDUCATIVO LA SUIZA	Común
9002063700	Cédula	CENTRO PARA EL CRECIMIENTO HUMANO Y EL DESARROLLO DE LA EXCELENCIA LTDA	Común
900789395	Cédula	CLUB DEPORTIVO DE MOTOCICLISMO	Común
816006133	Cédula	CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO	Simplificado
8300778892	Cédula	COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS	Común
800158877	Cédula	COLEGIO JUAN PABLO II	Común
890301884	Cédula	COLOMBINA S.A.	Común
9002423631	Cédula	COLORES DE MI TIERRA SAT	Común
890100180	Cédula	COLPATRIA	Común
890913341	Cédula	CONAVI	Común
860034868	Cédula	CONCASA	Común



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	19 de 25

900802515	Cédula	CONSORCIO AFRICA 2014	Común
9003806099	Cédula	CONSORCIO AGAMEON	Común
8160076603	Cédula	CONSORCIO ARTURO JURADO Y OTRO	Común
8160076857	Cédula	CONSORCIO BERNARDO GUTIERREZ PARDY OTRO	Común
9003268168	Cédula	CONSORCIO BOSTON 2009	Común

TERCEROS JURÍDICOS EN NATURALES			
Identificación	Tipo	Nombre	Régimen
8001381881	Nit	ADMINISTRADORA FONDOS DE PENSIONES Y CESANTRÍA PROTECCIÓN S.A	Común
816000029	Nit	AGUASANITARIAS S.A.S.	Común
8160034521		ASOCIACION DE DESPLAZADOS REUNIDOS EN NACEDEROS ASODERNA	Común
900701332		ASOCIACION DE PRODUCTORES DE AGUACATE HASS DE RISARALDA	Común

TERCEROS CLIENTES - MAL IDENTIFICADOS			
Identificación	Tipo	Nombre	Régimen
4	Cédula	FUNDACION CIDCA	Común
3	Cédula	JORGE ELIECER CARDONA RESTREPO	Común
2	Cédula	JOSE FERNANDO GARCIA GOMEZ	Simplificado
5	Cédula	MARIA PATRICIA PEÑA	Común

Fuente: Base de datos SIIF

Criterio:

Atendiendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información. (Resolución Nro. 357 de 2008 CGN).

Causa:

Debilidad de control en la creación de los terceros.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	20 de 25

Efecto:

Distorsión de la información reportada por cada uno de los terceros; lo cual dificulta la consulta y generación de reportes contables.

HALLAZGO Nro.6 - OPERACIONES RECÍPROCAS

Condición:

Se evidenció gestión con algunas entidades públicas tendientes a conciliar las operaciones recíprocas; no obstante solo quedaron conciliadas 76 cuentas de las 239 reportadas al término de la vigencia 2015, es decir el 32%.

Criterio:

El Instructivo número 03 de 2015, emitido por la Contaduría General de la Nación establece en el numeral 2.3.3 referente a la Conciliación de operaciones recíprocas lo siguiente:

Las entidades contables públicas efectuarán procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable.

Causa:

Inaplicabilidad de las normas en materia de conciliación.

Efecto:

Imprecisión en la información contable

HALLAZGO Nro. 7- NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Condición:

La entidad no reveló situaciones particulares sobre los reportes contables y que por su materialidad debieron ser consignadas en la información adicional cualitativa y cuantitativa como valor agregado, la cual sirviera para interpretar las cifras de los estados contables, por cuanto éstas no amplían e incorporan análisis específicos en determinadas cuentas; no se hizo referencia entre otros, a los siguientes hechos:

- a. Consistencia y razonabilidad de las cifras: No consideró aspectos como la ausencia de un inventario físico, avalúo y actualización de los bienes inmuebles.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	21 de 25

- b. La entidad no hizo alusión a ninguna cuenta que hace parte del grupo Patrimonio de la entidad, en el cual se evidenció cambios significativos en las cuentas 3125 –Patrimonio Público Incorporado y 3128 Provisión, agotamiento y depreciación.
- c. No se describieron los bienes inmuebles pendientes de legalizar, por parte de la entidad contable pública, indicando la clase y número de bienes en esta condición y las gestiones jurídicas realizadas en el último año.

Criterio:

El instructivo número 3 de 2015- relacionado con el cambio del periodo contable 2015-2016, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, emitido por la Contaduría General de la Nación establece en el numeral 1.3.2 - Notas a los estados contables, lo siguiente:

Se explicarán las variaciones más representativas que surjan de la comparación con corte a diciembre del período anterior.

De otra parte, con relación a la Titularidad y respaldo legal de los bienes inmuebles en el numeral 1.2.3, expresa:

“...Asimismo, identificará si existen inmuebles pendientes de legalizar, con el propósito de adelantar las acciones jurídicas a que haya lugar para la obtención de la titularidad de los mismos e indicará, en las notas específicas: clase y número de bienes en esta condición y las gestiones jurídicas realizadas en el último año.

Así mismo, la carta circular Nro.002 del 29 de enero de 2016, mediante la cual se imparten instrucciones para la preparación de las notas a los estados contables de carácter específico a 31 de diciembre de 2015, establece que la notas incorporadas en el formulario CGN2005-003-NOTA_DE_CHARACTER_ESPECIFICO deben revelar información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones que sean materiales por su saldo y/o variaciones presentadas, que permitan obtener elementos sobre el tratamiento o movimiento contable, así como las particularidades de la información revelada.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	22 de 25

Causa:

Incumplimiento de la normatividad contable pública, en referencia a los aspectos o situaciones particulares presentadas en la información financiera, que deben revelarse en las notas a los estados contables.

Efecto:

Las notas a los estados contables que hacen parte integral de los estados financieros, no son una herramienta útil de comprensión para los diferentes usuarios de la información.

HALLAZGO Nro.8 - COMITÉS

Condición:

El Municipio tiene establecido mediante acto administrativo varios comités, los cuales se constituyen en una herramienta para la depuración y generación de información confiable para el proceso contable, no obstante éstos no han funcionado adecuadamente:

COMITÉ DE BIENES INMUEBLES

- Mediante el Decreto 719 de septiembre 17 de 2012, se creó el Comité Consultivo y Asesor de Bienes Inmuebles y se determinó que éste se reuniría semanalmente; es decir, 48 veces al año; durante la vigencia se realizaron 32 actas, un informe final y un acta especial para tratar temas de depreciación.
- El expediente no se ajusta a lo requerido en la Ley General de Archivo; por cuanto las actas carecen de foliación y orden cronológico, igualmente su contenido supera los 200 folios y no posee hoja de control de documentos. La carpeta contiene 577 folios.

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

- Durante la anualidad se llevaron a cabo tres (3) reuniones de las cuatro requeridas en la Resolución No.4712 del 30 de noviembre de 2012, es decir se cumplió en un 75%.

De otra parte, la citada resolución en su artículo cuarto-*Integración*, establece que hace parte de dicho Comité el Profesional Universitario que haga las veces de Jefe de Bienes Inmuebles y además, que su permanencia será hasta que se



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	23 de 25

depuren los rubros relacionados con Bienes Inmuebles, tema que no fue tratado en las reuniones realizadas.

Es de anotar, que en dicho comité solo se trataron temas relacionados con la socialización del Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental del Municipio en forma trimestral.

COMITÉ DE CARTERA

- La resolución No.CC-00001 de 8 julio de 2011, modificó la Resolución 596 de 2008, estableciendo que el Comité se reuniría una vez cada mes en forma ordinaria, Artículo 8, de esta función se tuvo evidencia de un cumplimiento del 25%. La entidad también incumplió con las funciones, descrita en el Artículo Cuarto del citado acto administrativo, así:

Numeral 1. Establecer directrices de seguimiento para el manejo de los asuntos que estén relacionados con el recaudo de cartera del Municipio por cualquiera de los conceptos que la integran.

Numeral 3. Diseñar y formular políticas y directrices para el efectivo recaudo y recuperación de la cartera del Municipio.

- Durante la vigencia objeto de auditoria se realizaron tres (3) reuniones, en las cuales se trató la depuración de cartera por cuantías mínimas.

COMITÉ CONSULTIVO Y ASESOR DE BIENES MUEBLES

Durante la vigencia no se llevaron a cabo reuniones derivadas de este comité, el cual fue creado mediante Decreto 942 de diciembre 7 de 2012 como órgano de consulta, estudio, análisis y recomendación de políticas y criterios para la toma de decisiones en materia de bienes muebles.

Se encuentra conformado por:

- El Alcalde
- El Secretario de Desarrollo Administrativo
- El Director Administrativo de Gestión de Recursos Físicos.
- El Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
- El Secretario Jurídico
- El Director Operativo de Contaduría y Contador



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	24 de 25

- Un profesional Universitario Adscrito a la Dirección Administrativa de Gestión de Activos y Recursos Físicos.
- El Asesor de Control Interno o su delegado, quien concurrirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Criterio:

La Resolución 357 del 23 de julio de 2008-Por la cual se adopta el Procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, establece en el numeral 1.2. Objetivos del Control Interno Contable lo siguiente:

h. Garantizar la existencia y efectividad de controles eficientes, eficaces y económicos, en los términos del artículo 9º de la Ley 87 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.

i. Verificar las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; el diseño del proceso contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable; y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.

Causa:

Debilidad de control que no permite advertir oportunamente que los comités creados no funcionan adecuadamente.

Efecto:

El incumplimiento de responsabilidades por parte de los integrantes de los comités no coadyuva al cumplimiento de las políticas vigentes en materia contable.

3. ANEXOS:

Remitidos en el Informe Preliminar:

- Evaluación al sistema de control interno contable.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencia fiscal 2012 y 2014.
- Dictamen a los Estados contables.
- Hallazgo Nro.1-Bancos y Corporaciones.

Remitidos en el Informe Definitivo:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	25 de 25

- Formato Plan de Mejoramiento vigencia 2015.